SELLO QVARTO, DIEZE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
CO

En la villa de Madrid a veinte y seis dias del mes de Enero de mil y seiscientos y noventa y cinco años ante el señor Don Pedro Ronquillo Briceño caballero del horden de Santiago del Consejo de su Magestad su Alcalde de Casa y Corte y en la Sala de Alcaldes de ella por ante mi Juan Fernandez de Heredia escribano de su Magestad y de los que residen en la dicha Corte parecio Don Pedro Alonso de Medina Salamanca vecino de esta villa y dijo que en virtud de la Real provision de su Magestad que se le entrego para que se le diesse y librasse en forma la carta executoria que en ella se refiere presento ante su merced un traslado de dicha Real provision y pidio y suplico a su merced la mande dar y librar en forma para el cumplimiento de lo en ella contenido y que para ello se le de el mandamiento necesario y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Juan Antonio de Ulloa y Don Juan Antonio de Ulloa y Don Juan Antonio de Ulloa vecinos de esta villa y el dicho Don Pedro Alonso de Medina Salamanca

Don Pedro Ronquillo Briceño

Ante mi Juan Fernandez de Heredia

Y luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por su merced el dicho señor Alcalde en virtud de la dicha Real provision de su Magestad que se le entrego para que se le diesse y librasse en forma la carta executoria que en ella se refiere presento ante su merced un traslado de dicha Real provision y pidio y suplico a su merced la mande dar y librar en forma para el cumplimiento de lo en ella contenido y que para ello se le de el mandamiento necesario y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Juan Antonio de Ulloa y Don Juan Antonio de Ulloa y Don Juan Antonio de Ulloa vecinos de esta villa y el dicho Don Pedro Alonso de Medina Salamanca

Don Pedro Ronquillo Briceño

Ante mi Juan Fernandez de Heredia

Y luego incontinente en cumplimiento de lo mandado por su merced el dicho señor Alcalde en virtud de la dicha Real provision de su Magestad que se le entrego para que se le diesse y librasse en forma la carta executoria que en ella se refiere presento ante su merced un traslado de dicha Real provision y pidio y suplico a su merced la mande dar y librar en forma para el cumplimiento de lo en ella contenido y que para ello se le de el mandamiento necesario y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Juan Antonio de Ulloa y Don Juan Antonio de Ulloa y Don Juan Antonio de Ulloa vecinos de esta villa y el dicho Don Pedro Alonso de Medina Salamanca

Don Pedro Ronquillo Briceño

Ante mi Juan Fernandez de Heredia